

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 110014003053202000333

Visto informe secretarial, conforme a la cual la curadora designada guardo silencio respecto a la designación efectuada por este estrado judicial, en atención al principio de celeridad, la Juez Resuelve:

1. Relevar del cargo a la abogada Anny Cruz Tovar.
2. Requerir a la abogada relevada para que, en el término de cinco días, explique las razones para haber guardado silencio a la comunicación de designación como curadora, previo a resolver sobre la compulsa de copias para que se investigue si hay lugar a sanciones de carácter disciplinario conforme a lo estipulado en el artículo 47 del Código General del Proceso.
3. Designar como curador ad – litem del demandado Bautista de Jesús Daza Cuello al abogado Andrés Arturo Pacheco Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80761351 y Tarjeta Profesional No. 245277 (Apoderado dentro del proceso 11001400305320210044700) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico abogadosasociados.juridico@hotmail.com, y/o el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que el abogado designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 116 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - julio - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
